



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 OCT 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 839

VISTO: El Expte. N° 8.222-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Director de Servicios Públicos -con el aval del Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente- solicita se instrumenten los medios necesarios para llevar a cabo la colocación de Cámaras y Equipos de GPS a los 12 camiones adquiridos mediante la Licitación Pública N° 10/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 expresa que al momento de su puesta en funcionamiento los camiones deberán contar con los mencionados equipos de control satelital, con sistemas on line y con software de control y las aludidas cámaras con sistema de monitoreo interno, imprescindibles para llevar a cabo las tareas de supervisión pretendidas, tanto en la Recolección de Residuos Sólidos Urbanos como en la Recolección de Verdes;

Que, a los fines solicitados, obran 03 (tres) Presupuestos correspondientes a los elementos requeridos (fs. 04/13, 15/17 y 20), aportados por el Sr. Director de Comunicación y Modernización y por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, sugiriendo este último a fs. 19 la contratación del servicio que nos ocupa a la Firma ALBIERO HNOS. S.R.L. por las siguientes razones: "... que la citada Firma cuenta con la autorización del Ministerio de Seguridad de Tucumán (...) es una Empresa prestigiosa con más de 37 años de experiencia en los rubros de seguridad, cuenta con su Central de Monitoreo y Oficina de Casa Central radicada en la Provincia de Tucumán, la misma cuenta con la homologación de Cemara (Cámara de Empresas de Monitoreo de la República Argentina) en cumplimiento de las normas IRAM 4174, al tener esta homologación garantiza entre otras cuestiones técnicas una plataforma web de acceso y uso para el servicio de Control Satelital de Vehículos, dispone de servicio técnico e instalación con personal propio (...) Asimismo cuenta con un sector de programación/IT con mesa de ayuda operativa de 8:00 a 19:00 (...). Este nuevo control de flota es imprescindible para llevar a cabo las tareas de supervisión y monitoreo y dada la necesidad y urgencia de la contratación de este servicio, solicita se realice la contratación directa...";

Que a fs. 21 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado, señalando a tales fines que: "...adjunta cotización de la Firma "ALBIERO HNOS" en la cual consta como ítem principal que el servicio será prestado por el término mínimo de 12 meses, en calidad de comodato, con posibilidad de reajustes en el precio...";

Que a fs. 22 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 110.888.- (pesos ciento diez mil ochocientos ochenta y ocho), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 04/13, 15/17 y 20 y con la siguiente observación: "Adjudico la totalidad de la compra a "Albiero" por la sugerencia de la Secretaría de Relaciones Institucionales";

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO Nº 839

01 OCT 2018

Que a fs. 25/25 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 19 por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, aconseja la compra directa de lo solicitado en la Firma Albiero Hnos. S.R.L., conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), en cual en su parte final expresa que las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 19, la Secretaría de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "ALBIERO HNOS. S.R.L.", con domicilio en calle Catamarca N° 479, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la provisión del Servicio de Colocación de Cámaras y Equipos de GPS y del Servicio de Monitoreo a los 12 camiones adquiridos por esta Municipalidad mediante la Licitación Pública N° 10/2018, en los términos y condiciones que constan en la oferta que rola a fs. 06/13 y fs. 20, por hasta el importe total de \$ 110.888.- (pesos ciento diez mil ochocientos ochenta y ocho) IVA incluido, por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
et. Sec. Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA